



GABINETE DE MINISTRO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
EN EMERGENCIAS Y DESASTRES



GCB / JMU / vpf



6.M.

35041

5081

ORD A 18 Nº / _____

ANT.: Ley Marco de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Resolución Exenta N°1683/2023 del Ministerio de Salud.

MAT.: Solicitud se nomine representantes según criterios que se indica, quienes apoyarán la elaboración del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud.

SANTIAGO,

22 DIC 2023

DE : DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los artículos 8 y 17 de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), al Ministerio de Salud, en su rol de Autoridad Sectorial en materia de Cambio Climático, le corresponde elaborar un Plan Sectorial de Mitigación. Los Planes Sectoriales de Mitigación (PSM) son instrumentos de gestión del Cambio Climático que establecerán un conjunto de acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero y cumplir así con el objetivo de la ley, que es alcanzar la carbono neutralidad al año 2050.

En este contexto, la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) del año 2021, que se encuentra reconocida en el artículo 5 de la LMCC; establece entre otras materias, que se debe elaborar Presupuestos Sectoriales de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al año 2030, los cuales se asignarán a los sectores que tienen la responsabilidad de elaborar un Plan Sectorial de Mitigación según lo establecido en la ley. En este sentido, los Planes Sectoriales de Mitigación (PSM) no pueden sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada Ministerio en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP).

Conforme a lo anterior, y al diseño desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente, para el cálculo y la distribución de los Presupuestos Sectoriales de GEI, al Ministerio de Salud se le entregó la responsabilidad del presupuesto de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del Sector Residuos.

De esta manera, al Ministerio de Salud, le corresponde elaborar e implementar el Plan Sectorial de Mitigación de los GEI del Sector Residuos. Este plan, conforme a los plazos establecidos en la Ley, debe ser presentado para su aprobación ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, en un plazo no superior a dos años de publicada la LMCC.

A la fecha, se ha considerado abordar el PSM del Sector Residuos, conforme a la reducción de GEI asociada al siguiente conjunto de medidas:

- a) Valorización de residuos orgánicos *
- b) Captura de biogás en instalaciones de eliminación de residuos sólidos
- c) Reciclaje de papel y cartón
- d) Valorización del desperdicio de alimento

Adicionalmente, se han identificado distintas acciones que sería necesario implementar para alcanzar la meta de reducción de emisiones de metano desde sitios de disposición final y que están asociadas las cuatro medidas antes señaladas. Se adjunta al presente oficio, para cada medida del plan, todas las acciones previstas, identificando para cada acción, el instrumento asociado sobre el cual es necesario desarrollar la acción, la descripción de la acción propuesta y las instituciones públicas que deberían desarrollar cada acción (ver Anexo).

Por otro lado, y con el ánimo de dar cumplimiento al procedimiento administrativo propuesto para la elaboración de los PSM, el pasado 2 de diciembre, el MINSAL publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1.683, que inicia la elaboración del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación en comento.

En dicha resolución, se incluyeron a los organismos Coadyuvantes que se estima tienen un rol relevante en el cumplimiento de las actividades que permitirán la reducción de los GEI de las medidas preliminares identificadas en los literales a, b, c y d arriba mencionados.

De esta manera, me permito tomar contacto con usted para solicitarle, tener a bien:

- Nominar a los profesionales de vuestra institución que estime pertinente, relacionados con las acciones señaladas en el Anexo de este oficio y que dicen relación con las competencias del Ministerio u Organismo a su cargo, de forma que en representación oficial de vuestra institución puedan apoyar activamente a este Ministerio de Salud en la elaboración del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud y en especial en la definición de las acciones que dicen directa relación con las responsabilidades de la institución a su cargo.
- Informar en un plazo no superior al 10 de enero de 2024, el nombre, cargo, dependencia, correo electrónico y número de teléfono de contacto de los profesionales nominados, titular y subrogante, a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud Ambiental de la Subsecretaría de Salud Pública: Gonzalo Aguilar Madaune, gaguilar@minsal.cl, Pamela Santibáñez Valverde, psantibanez@minsal.cl, y Guido Martínez Reyes gmartinez@minsal.cl.

Adicionalmente a lo anterior, pongo en su conocimiento que el jueves 18 de enero entre las 9:00 y 13:00 hrs, se realizará una jornada de trabajo, para iniciar la elaboración del anteproyecto del PSM del Sector Residuos. Dicha actividad se llevará a efecto en el salón Alma Ata, ubicado en el tercer piso de Mac Iver 541, Ministerio de Salud. Se solicita disponer de manera obligatoria, la asistencia de los referentes de vuestra institución nominados. En dicha instancia se expondrá el contexto general de la elaboración del anteproyecto del plan, lo que se espera de las instituciones participantes y convocadas, y el plan de trabajo para el 2024.

En el caso que su institución tenga nominado oficialmente un integrante del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (ETICC), se recomienda que dicho funcionario o funcionaria, también pueda asistir a la jornada señalada en el párrafo anterior.

Para mayor información, se ha publicado un expediente en línea el cual está disponible en el enlace <https://degreyd.minsal.cl/cambio-climatico-plan-sectorial-de-mitigacion-sector-residuos-expediente-publico/>, donde podrá encontrar antecedentes relacionados con la elaboración del PSM en comento. Igualmente, frente a cualquier consulta, no dude en contactar a los profesionales del Departamento de Salud Ambiental arriba mencionados.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Distribución:

- Ministra del Medio Ambiente, Sra. Maisa Rojas Corradi.
- Subsecretario del Medio Ambiente, Sr. Maximiliano Proaño Ugalde.
- Ministra de la Mujer y de Equidad de Género, Sra. Antonia Orellana Guarro.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, Sra. Javiera Toro Cáceres.
- Ministra del Interior y Seguridad Pública, Sra. Carolina Tohá Morales.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Sra. Francisca Perales Flores.
- Ministro de Educación, Sr. Nicolás Cataldo Astorga.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Carlos Montes Cisternas.
- Ministro de Agricultura, Sr. Esteban Valenzuela Van Treck.
- Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Sra. Andrea García Lizama.
- Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Sr. José Guajardo Reyes.
- Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Sr. Santiago Rojas Alessandri.
- Ministro de Hacienda, Sr. Mario Marcel Cullell.
- Ministro de Energía, Sr. Diego Pardow Lorenzo.
- Ministra de Obras Públicas, Sra. Jessica López Saffie.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Nicolás Grau Veloso.
- Ministra de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Sra. Aisén Etcheverry Escudero.
- Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Fomento (CORFO), Sr. José Miguel Benavente.
- Director(a) Nacional del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).
- Directora Nacional del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA), Sra. Valentina Durán Medina.
- Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, Sr. Andrés Santander Ortega.
- Presidente de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (AGORECHI), Sr. Ricardo Díaz Cortés.
- Gabinete Ministra de Salud (GABMIN).
- Subsecretaría de Salud Pública.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGEDEP).
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL).
- División de Inversiones.
- Departamento de Nutrición y Alimentos (DIPOL).
- Departamento de Salud Ambiental (DIPOL).
- Departamento de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres (GABMIN).
- Departamento de Arquitectura.
- Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGEDEP).
- Oficina de Partes.